



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 133, fecha: miércoles, 14 de Julio de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN DEL SECTOR 18 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

2189

En aplicación del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se hace público el anuncio del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de 29 de junio de 2021, por el que se modifica la Ordenanza de Edificación del Sector 18 del Plan de Ordenación Municipal, modificando la redacción del art. 4.4. OTRAS CONDICIONES, el cual pasaría a tener la siguiente redacción:

“El cerramiento al frente de calle será de 2,00 metros de altura, y con los linderos de hasta 3,00 metros de altura.

En el frente a calle será de bloque prefabricado de hormigón rugoso blanco de 20cm de espesor y 2,00m de altura. Los muros serán rematados en su parte superior con albardilla prefabricada blanca y goterón en ambos lados.

El cerramiento con los linderos podrá ser de fábrica de bloque blanco de hasta 3,00 metros de altura o de malla de simple torsión de 2,00 metros de altura.

En caso de tipologías adosadas o pareadas el retranqueo será obligatorio de 3,00 metros respecto de la alineación oficial exterior de la parcela. La edificación deberá estar apoyada al menos en un 60% de su fachada sobre la línea de retranqueo



obligatorio.

Las puertas de vehículos y peatones serán de cerrajería con una de 2,00 metros de altura y lacadas en negro mate, tipo oxiron.

En las edificaciones adosados y pareados los colores a emplear son:

- En fachadas desde el blanco, ral 9001 y ral 9002.
- En cubiertas inclinadas la teja será negra u otro color oscuro.

SEGUNDO. - Someter el acuerdo inicial a un periodo de Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.”

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Horche a 12 de julio de 2021.El Alcalde,Fdo.: Juan Manuel Moral Calvete